**La crisis mundial del agua y los derechos humanos**

Indignación, promoción y defensa de los derechos humanos A.C.

Chablekal, Yucatán, México a 10 de Noviembre de 2020.

**Cuestionario**

1. *Sírvase dar ejemplos de las formas en que la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones están teniendo repercusiones negativas en los derechos humanos. Los derechos afectados negativamente podrían incluir, entre otros, los derechos a la vida, la salud, el agua y el saneamiento, la alimentación, la cultura, los medios de vida, la no discriminación, un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible, y los derechos de los pueblos indígenas.*

La península de Yucatán no tiene ríos superficiales, posee un acuífero subterráneo que, a través de cuevas, cavernas y cenotes, fluye para brindar del vital líquido a la población. La interconexión subterránea de los mantos freáticos se alimenta directamente del agua pluvial que permea velozmente debido al suelo kárstico yucateco. Pero este suelo no solo permite la filtración del agua, sino de todo elemento que cae a la tierra. Metales pesados, plaguicidas y fármacos, se filtran de igual manera, lo que hace que el acuífero yucateco sea extremadamente vulnerable a la contaminación. La implementación de los llamados paquetes tecnológicos en la industria agrícola, que no es otra cosa que la autorización del Estado al uso de agentes químicos que han sido probados científicamente como cancerígenos ya tiene repercusiones en la salud de la población. Estudios científicos actuales desarrollados por la Universidad Autónoma de Yucatán con mujeres que tienen cáncer cervico uterino, han demostrado la presencia de plaguicidas en la sangre de las mujeres y en la leche materna. La contaminación del acuífero yucateco no se limita a los agrotóxicos. La industria porcícola, crece en la península en total descontrol y sin ninguna regulación ambiental eficaz por parte de las instituciones del Estado. Las aguas residuales de las granjas contienen múltiples patógenos, así como hormonas y antibióticos que, también, van a nuestro acuífero. Debido a todos estos contaminantes, la junta de agua potable de la ciudad de Mérida tiene que extraer el vital líquido a más de 40 metros de profundidad para distribuir a la población como agua potable. Pozos profundos que sirven de parche, más no de solución, además que son perforados principalmente en las ciudades, mientras que la población rural, muchas veces, sigue abasteciéndose de pozos poco profundos y, en algunos casos, de agua de cenotes, severamente contaminados.

1. *¿De qué manera el cambio climático ha agudizado los problemas relacionados con el agua?*

Una de las afectaciones evidentes en Yucatán por el cambio climático son las inundaciones debido a fenómenos atmosféricos. Para nosotros es claro que la multiplicación de tormentas y huracanes en los océanos tienen un origen antropogénico. Se trata de fenómenos que ocurren uno tras otro, cargando de agua los mantos freáticos, al punto que rebosan los pozos y cenotes. La deforestación indiscriminada para satisfacer el crecimiento de la mancha urbana resulta en ciudades y fraccionamientos sin áreas verdes con predisposición a inundarse en la temporada de huracanes, temporada que tradicionalmente se enmarcaba entre los meses de agosto y octubre, ha sido extendida por las autoridades meteorológicas hasta el mes de diciembre.

En el campo, estos fenómenos han afectado la cosecha de la milpa, medio de subsistencia de las familias mayas peninsulares y sistema sostenible y biodiverso, pues el agua cubrió todos los cultivos antes del tiempo de maduración del maíz y los cultivos asociados , base de la alimentación de los milperos, lo que significa además para ellos una durísima afectación económica. Los fenómenos climáticos han sido parte de un acontecer cíclico en la vida de Yucatán, es cierto, pero el incremento inusual de tormentas en los últimos años y el nivel alcanzado por el agua, inundando campos y ciudades, es extraordinario, lo que los abuelos llaman “nunca antes visto”.

Otro fenómeno que muestra el impacto del cambio climático es el aumento de la acumulación del sargazo, sea en las costas del Golfo de México, como en la región del Caribe mexicano. Toneladas y toneladas de algas marinas han cambiado la panorámica de las antes blancas playas de cristalinas aguas azules, hoy repletas de sargazo. El impacto ecológico de la sobre abundante alga está siendo estudiado, pero es evidente la directa relación entre la contaminación de los océanos y el incremento a niveles inusuales de este fenómeno.

1. *Para proteger una amplia gama de derechos humanos, ¿cuáles son las obligaciones específicas de los Estados y las responsabilidades de las empresas respecto a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones? Sírvase proporcionar ejemplos concretos de disposiciones constitucionales, leyes, instituciones, reglamentos, normas, políticas y programas que apliquen un enfoque basado en los derechos para prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones. Incluya, entre otras cosas, todo instrumento que se refiera directamente al derecho a un ambiente sano y/o a los derechos al agua potable y a un saneamiento adecuado.*

En cuanto a la contaminación del agua en Yucatán, hemos señalado ya la presencia en nuestro territorio de las factorías o fábricas de carne, es decir, los complejos de mega granjas porcinas de producción intensiva que utilizan millones de litros de agua para su funcionamiento, y, tras un laxo proceso de oxidación, se convierte en agua residual que es vertida en los terrenos aledaños. Para la apertura de estas contaminantes granjas, las empresas promotoras deben presentar una manifestación de impacto ambiental (MIA) y un plan de tratamiento de aguas residuales, ya que deben cumplir con una norma de máximos contaminantes en sus aguas residuales. Esta es la legislación vigente, es cierto, pero la realidad es que menos del 10% de las granjas presentes en el territorio yucateco han presentado el estudio de impacto ambiental para su construcción y funcionamiento y ninguna dependencia del Estado monitorea las aguas residuales de esta industria compuesta de cientos de granjas, en cuanto al cumplimiento de la norma de máximos contaminantes que se vierten anualmente.

Otro grave contaminante del acuífero peninsular son los agrotóxicos y esto seguirá en tanto las legislaciones sigan permitiendo el modelo de producción agrónoma extensiva, ligada a plaguicidas organoclorados y a cultivos transgénicos.

1. *Si su Estado es uno de los 156 Estados Miembros de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible, ¿ha contribuido el reconocimiento de este derecho a prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones? En caso afirmativo, ¿cómo? En caso negativo, ¿por qué no?*

Las Secretarías o Ministerios de Estado, que tienen como misión guardar la salud de los ecosistemas, han convertido las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA’s), de ser estudios técnicos para dictaminar la viabilidad ecológica de algún proyecto, en meros trámites burocráticos sin fundamento ni directriz ecológica. Hay una enorme cantidad de normas y decretos que señalan los derechos y obligaciones que poseen los Estados, pero a la nación le hacen falta instituciones eficaces que hagan realidad las normas y decretos. Hay que considerar, además, la corrupción e impunidad con que se ha manejado los accidentes de contaminación de ríos y mares debido al funcionamiento de industrias extractivas. Todo esto vuelve a las normas del Estado un objeto de compra al postor que alcance pagarlas, y hace de los ecosistemas que permiten la vida, sus mercancías.

1. *Sírvase proporcionar ejemplos concretos de buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones. Estos ejemplos pueden darse a nivel internacional, nacional, sub-nacional o local. Los ejemplos podrán incluir la vigilancia de la calidad y la cantidad del agua; la garantía de los derechos de procedimiento (por ejemplo, el acceso público a la información sobre la calidad del agua, la participación pública en la adopción de decisiones sobre las propuestas de uso del agua, el acceso a las vías de recurso); la legislación, los reglamentos, las normas y las políticas sobre el uso y la calidad del agua; y las iniciativas para reducir el consumo de agua y/o la contaminación del agua de sectores específicos (por ejemplo, la agricultura, la producción de electricidad, la industria, el transporte, el uso doméstico). Cuando sea posible, sírvase proporcionar pruebas relacionadas con la aplicación, el cumplimiento y la eficacia de las buenas prácticas.*

Lamentablemente son las prácticas donde el actuar del Estado flaquea pues mientras en los papeles, normas y decretos legislan para proteger el agua, las instituciones que deben observar y sancionar las malas prácticas jamás cumplen su obligación.

1. *Sírvase señalar los problemas específicos a los que se ha enfrentado su gobierno, empresa u organización al tratar de emplear un enfoque basado en los derechos para hacer frente a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones, así como los efectos de esos problemas en los derechos humanos.*

Como defensores de derechos humanos, hemos acompañado al pueblo maya de Homún que tiene, en la gestión de sus cuerpos de agua -los cenotes-, un desarrollo eco turístico de bajo impacto que brinda el sustento económico a la mayor parte de las familias mayas de la población. Dicho modelo de desarrollo está siendo actualmente amenazado por una mega graja de cerdos que busca operar en las inmediaciones del poblado y los cenotes. La defensa de un pueblo que cuida que sus aguas y cenotes se mantengan libres de contaminantes por parte de la ya citada industria porcina, es una lucha también por su derecho a decidir el tipo de desarrollo económico y el derecho a gestionar y cuidar como pueblo originario su territorio. De esta manera, la violación al derecho a un medio ambiente sano se recrudece con la violación al derecho de la autodeterminación de los pueblos, que el Estado mexicano no respeta cabalmente con sus pueblos originarios. La lucha de Homún ha llegado ya a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde la interpretación fidedigna de los derechos de los pueblos a decidir sobre su territorio y a conservar su agua ante las amenazas de contaminantes, será fundamental para garantizar los derechos humanos del pueblo de Homún.

1. *Sírvase especificar las formas en que se proporciona (o debería proporcionarse) protección adicional a las poblaciones que pueden ser particularmente vulnerables a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones (por ejemplo, mujeres, niños, personas que viven en la pobreza, miembros de pueblos indígenas y comunidades locales, personas de edad, personas con discapacidad, minorías étnicas, raciales o de otro tipo y personas desplazadas). ¿Cómo se puede empoderar a esas poblaciones para que protejan y mejoren la calidad y la disponibilidad del agua?*

Lejos de buscar la protección de los citados grupos vulnerables, el gobierno mexicano permite y autoriza todo tipo de empresa contaminante, que afectan a todos-as, pero en mayor medida a las poblaciones rurales e indígenas que viven de manera más simbiótica con la naturaleza.

Muchos de los campesinos y campesinas mayas han resultado directamente afectados por las inundaciones cada vez más intensas, debido al cambio climático. También la contaminación del acuífero repercute en la calidad del agua de sus pozos, en los cuales ha sido ya demostrada la contaminación del manto freático, mientras que la pujante industria porcina coloca sus instalaciones en cualquier territorio indígena, sin presentar siquiera estudios de impacto ambiental, ni mucho menos ser sometida su presencia a consulta popular con consentimiento vinculante.

El caso de la industria porcina en Yucatán, con su consecuente contaminación del acuífero peninsular, está generando cada vez mayor resistencia en los pueblos donde busca instalarse o donde la contaminación evidente que genera causa malestar en la población. Siendo la contaminación del acuífero peninsular algo que concierne a todos los pueblos y la responsabilidad de cada pueblo afecta a la totalidad del estado, urge la lucha articulada de cada uno de los pueblos para defender el agua que es común y para todos. Las legislaciones poco exigentes, las normas que se quedan en meros trámites burocráticos y las instituciones ambientales que no cumplen con su labor de salvaguardar el equilibrio ecológico, hacen necesaria la lucha de los pueblos para exigir el respeto a la gestión y conservación del bien más preciado que tiene la península de Yucatán, su agua.

1. *¿Cómo salvaguardan los derechos de los ambientalistas que trabajan en cuestiones relacionadas con el agua (defensores y defensoras de los derechos ambientales)? ¿Qué esfuerzos ha hecho su Gobierno o su empresa para crear un entorno seguro y propicio para que puedan ejercer libremente sus derechos sin temor a la violencia, la intimidación o las represalias?*

Nuestra experiencia acompañando al pueblo de Homún para defender su agua de la industria porcina, ha sido que el actuar del Estado, en vez de ser protector de los derechos humanos y sus defensores, ha criminalizado su lucha. Así sucedió en Homún, Septiembre de 2018 cuando, la asociación de mayas llamada “Guardianes de los Cenotes” clausuró simbólicamente la granja de cerdos instalada en su territorio y, de manera orquestada, la Procuraduría Federal del Medio Ambiente procedió a clausurar los paradores turísticos de los dirigentes más visibles de la resistencia a la granja. En esa misma ocasión, la Policía estatal cercó las carreteras del pueblo con camionetas cargadas de policías armados con rifles de alto calibre, intimidando a la población que se había movilizado para protestar contra la granja.

1. *Hay pruebas sustanciales de que las medidas adoptadas por los Estados de altos ingresos (desde altos niveles de consumo material hasta altos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero) están vinculadas a efectos adversos en la disponibilidad y la calidad del agua en los Estados de ingresos bajos y medios. ¿De qué manera los Estados de altos ingresos deberían ayudar a los Estados de bajos ingresos a responder a la contaminación del agua, la escasez de agua y las inundaciones y a prevenirlas?*

Nos parece que las soluciones para un problema tan complejo, como es el de la contaminación del agua, requiere de todos los esfuerzos, sean individuales como globales. Un primer paso puede ser el de modificar las políticas públicas propias para pasar, de un consumo que no observa las reglas de equilibrio básicas de cuidado al medio ambiente, a un consumo sostenible y ecológico, empezando con la prohibición de los agrotóxicos y las semillas transgénicas, el fracking y la minería a cielo abierto, impulsando así el desarrollo de la agroecología, la permacultura y las energías renovables. En los países donde haya clara responsabilidad de contaminación de aguas por parte de Estados vecinos, deberá establecerse mecanismos de compensación y formular un plan estratégico para evitarlo. Siendo el agua un bien cuya salvaguarda corresponde a todos los seres humanos y pueblos, el establecimiento de acuerdos de cooperación debería ser una obligación para los países con mayores recursos económicos a su alcance.

1. *En el caso de las empresas, ¿qué políticas o prácticas se aplican para garantizar que sus actividades, productos y servicios a lo largo de toda la cadena de suministro (extracción/abastecimiento, fabricación, distribución, venta y gestión del fin de la vida útil) reduzcan al mínimo el uso y la contaminación del agua y cumplan las normas de derechos humanos, especialmente las que se articulan en los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos?*

Habría que reforzar la independencia de los estados frente a los poderes económicos instituidos, especialmente los transnacionales. Tenemos gobiernos que se han puesto al servici0o, no de sus pueblos, sino del mercado internacional y las empresas que de él se benefician, condonando graves delitos ecológicos, autorizando proyectos ecocidas y violando derechos de los pueblos. Mientras los Estados nacionales incumplan con su misión, son los intereses del gran capital y sus empresas las únicas que obtendrán ganancias y beneficio.

Indignación, promoción y defensa de los derechos humanos A.C.